

## MADRID

*Edicto*

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 26 de mayo de 1999, en el expediente de referencia, he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—La Secretaria.—25.160.

## MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 335/1995, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, que tiene por objeto amortización de letras de cambio, ha recaído resolución que acuerda la publicación del presente, haciendo constar lo siguiente:

Que la letra de cambio cuya amortización por extravío se interesa, señalada en el apartado 1-a) del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de junio, es de un importe de 558.590 pesetas, y no el que en dicho edicto se indicaba.

Y para que sirva de conocimiento al tenedor o tenedores del título reseñado anteriormente, si los hubiere, al objeto de que en el plazo de un mes contado desde la publicación de este edicto pueda comparecer ante la Secretaría de este Juzgado y formular oposición, si le conviniera, todo ello a los efectos prevenidos en los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1999.—El Secretario.—24.891.

## MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 161/97, de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Fanjul de Antonio (Colegiado número 1.071), en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Bernal, doña Olivia Domínguez González, don Alberto García Losada y «Aligut Reformas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 19 de octubre, a las doce horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado

o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-0161/97.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 19 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo del 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 13 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos.

Se tienen señaladas subastas y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

## Finca objeto de subasta

Urbana: Número 30 de la calle Esteban Mora, situada en la planta séptima del edificio, letra E. Finca número 7.701, tomo 1.520, libro 119, folio 168, Registro de la Propiedad número 36 de Madrid.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1999.—El Secretario.—25.162.

## MÁLAGA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 848/1991, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña Margarita Zafra Solis, en representación de «Malaka de Hormigones, Sociedad Anónima», contra «Estuvel, Sociedad Anónima» y «Obregón Abascal, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora doña María Ruz Cánovas Monfort, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Vivienda tipo G, en planta cuarta del bloque número 2 del conjunto situado en la carretera de Málaga a Almería, en la sección conocida como avenida del Pintor Sorolla, en los números 6 y 8, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.198, folio 98, libro 525, finca número 33.092. Valorada en 24.366.400 pesetas.

Vivienda o chalé A-dos, de la edificación sita sobre la parcela de terreno procedente de la señalada con la letra U-dos, de la segunda fase del parcelario procedente de la hacienda de campo llamado «Cerrado de Calderón». Inscrita al tomo 1.167, folio 73, finca número 32.400, inscripción sexta, inscrita a nombre de «Obregón Abascal, Sociedad Anónima». Valorada en 31.871.100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera, el día 3 de septiembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en el edicto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de octubre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 31 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.872.

## MARBELLA

*Edicto*

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 13/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra otros y el Ayuntamiento de Marbella, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-0000-15-0013-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1999, las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Marbella, procedente de la hacienda de campo denominada «Coto de los Dolores», de forma manifiestamente irregular. Tiene una extensión de 350.000 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, libro 149, tomo 1.205, folio 136, finca número 9.600.

Tiene un valor, a efectos de subasta, de 245.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 20 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—25.031.

#### MARTORELL

##### Edicto

Don Jesús de Jesús Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 428/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representado por el Procurador de los Tribunales don Martí Campo, contra don Diego Fernández Rodríguez y doña Laura Vila Agut, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 3.—Vivienda piso entresuelo, puerta primera, en la primera planta alta de la casa nueve, de la manzana A, con frente a la calle 2, sin número, lugar conocido antes por «Feixa de Arenys», hoy avenida de Guatemala, número 13, en término de Sant Andreu de la Barca. Consta de varias habitaciones y servicios, tiene una superficie de 61 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, patio y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, caja de escalera, patio y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, zona común, y fondo, proyección vertical de calle número 2, hoy avenida Guatemala. Coeficiente: 3,90 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.041, libro 103 de Sant Andrés de la Barca, folio 170 y constituye la finca número 39.997-N. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Vila, número 26-5.ª planta; el próximo día 6 de septiembre, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 6 de octubre, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 3 de mayo de 1999.—El Juez, Jesús de Jesús Sánchez.—La Secretaria.—24.798.

#### MONTIJO

##### Edicto

Doña María José Amores Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Espíritu Santo, Sociedad Anónima», contra don Alonso Aranda González, doña María del Pilar Sánchez Teodoro, don Federico Sánchez Porras y doña Juana Teodoro Aire, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0376000017025395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, solar sito en Puebla de la Calzada, calle Mina, número 11, con una superficie de 217 metros cuadrados, de los cuales están construidos 100 metros cuadrados, destinados a vivienda, linda: Izquierda, entrando, hace esquina a la calle San Roque; derecha, casa de doña Dolores del Pilar, y espalda o fondo, la de doña Isabel Romero Blanco, inscripción libro 71, tomo 1.897, folio 58, finca número 4.466.

Valorada en 6.755.000 pesetas.

Urbana, vivienda unifamiliar, número 2, al sitio del Ejido, en término municipal de Puebla de la Calzada. Linda: Da su frente al norte o calle de nueva apertura, por donde tiene su entrada, que lo separa del edificio promovido por «Urbanización Las Cumbres, Sociedad Anónima». Mide una extensión superficial de 88,35 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el solar número 1; izquierda, con el solar número 3, y espalda o fondo, con el solar número 2, de los que se forma por división material de otra finca. Esta finca se forma por división material de la finca registral número 3.712, obrante al folio 9 de este tomo y libro. Inscripción libro 62, folio 13, tomo 1.829, finca número 3.715, inscripción primera (división material obra nueva). Valorada en 4.822.219 pesetas.

Dado en Montijo a 21 de abril de 1999.—La Juez, María José Amores Escudero.—El Secretario.—25.233.

#### MONTORO

##### Edicto

Don Rafael García Salazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rubiano Mariscal y doña Antonia María García Alcedia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en Unicaja, número 2103 0817 76 003 000127 8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador